

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2020-3-4-0001021

Montevideo, 26 JUL 2021

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 27 de mayo de 2019 (número interno 95.199) y su modificativa la Resolución 74.607 de 9 de setiembre de 2019 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional;

RESULTANDO: I) que por la Resolución de 27 de mayo de 2019 citada, se designó en misión oficial en la República Democrática del Congo al personal militar que se menciona en su anexo adjunto, para integrar el contingente uruguayo desplegado en la operación de mantenimiento de la paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 25 de mayo de 2019 hasta el 25 de mayo de 2021;

II) que por la Resolución 74.607 precitada, se dejó sin efecto la designación de determinado personal militar, designándose a otros en forma complementaria y se modificó el período de cumplimiento de la misión oficial de referencia, desde el 13 de junio de 2019 hasta el 25 de mayo de 2021, entre otros;

CONSIDERANDO: I) que el Cabo de 2ª Víctor Danilo Torres Campos ascendió en el área de misión, al grado inmediato superior de Cabo de 1ª de acuerdo a lo informado por el Comando General del Ejército;

- II) que dicho Comando General informó asimismo que la misión oficial confiada al personal militar que se menciona en su anexo adjunto, se cumplió desde el 13 de junio de 2019 hasta el 9 de octubre de 2020;
- III) que corresponde realizar la deducción considerando los valores que fueron establecidos en el numeral 2º de la Resolución del Poder Ejecutivo de 27 de mayo de 2019;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 73 de la Ley Nº 19.775, de 26 de julio de 2019 y por el numeral 1º de la Resolución del

Poder Ejecutivo Nº 421/020, de 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 460/020, de 20 de abril de 2020;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º. Modifícase el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo de 27 de mayo de 2019 (número interno 95.199) y el numeral 3º de su modificativa la Resolución 74.607 de 9 de setiembre de 2019 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, estableciendo que la misión oficial confiada al personal militar que se menciona en el anexo adjunto a la presente Resolución, el cual forma parte de la misma, se cumplió desde el 13 de junio de 2019 hasta el 9 de octubre de 2020.
- 2º. Dedúzcase del monto establecido en el numeral 2º de la Resolución de 27 de mayo de 2019 citada, la suma total de \$ 6:315.440,01 (pesos uruguayos seis millones trescientos quince mil cuatrocientos cuarenta con 01/100), correspondiendo al ejercicio 2019 la suma de \$ 334.066,09 (pesos uruguayos trescientos treinta y cuatro mil sesenta y seis con 09/100), al ejercicio 2020 la suma de \$3:674.727,06 (pesos uruguayos tres millones seiscientos setenta y cuatro mil setecientos veintisiete con 06/100) y al ejercicio 2021 la suma de \$ 2:306.646,86 (pesos uruguayos dos millones trescientos seis mil seiscientos cuarenta y seis con 86/100), por concepto de 50% de sueldo y compensaciones. La deducción se realizó considerando los montos y valores establecidos en la Resolución del Poder Ejecutivo de 27 de mayo de 2019.
- 3º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección General de Recursos Financieros Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República



<u>ANEXO</u>

Desde el 13 de junio de 2019 hasta el 9 de octubre de 2020

Nº	Grado	Nombre	2º Nombre	Apellido	2º Apellido	C.I.
1	TTE.2O.	FEDERICO		CENTRONE	SCIUBBA	4.634.385-4
2	SGTO.	JONATHAN	MARCELO	BENITEZ	DA ROSA	4.730.373-4
3	SGTO.	ANGEL	LEONARDO	DIAZ	GIMENEZ	2.967.021-8
4	CABO.1A.	NESTOR	DANIEL	BLANCO	PEREIRA	4.220.010-5
5	CABO.1A.	WASHINGTON	LEONARDO	BONOMI	BERON	4.792.135-8
6	CABO.1A.	RAUL	YIANINNI	CARDOZO	SILVA	3.618.466-0
7	CABO.1A.	NELSON	ALBERTO	OLIVERA	CASSAN	4.736.705-1
8	CABO.1A.	RICARDO	SEBASTIAN	OSORES	CABALLERO	4.667.578-8
9	CABO.1A.	JUAN	RAMON	SILVEIRA	ROMAN	4.198.227-9
10	CABO.1A.	VICTOR	DANILO	TORRES	CAMPOS	5.359.550-5
_	CABO.1A.	RUBEN	DARIO	TABAREZ	ZAPATA	4.399.981-8
_	CABO.2A.	NESTOR	DANIEL	CARDOZO	GOMEZ	4.741.547-0
	CABO.2A.	LUIS	SEBASTIAN	CASTAGNET	MENDEZ	4.180.266-5
_	CABO.2A.	JOSE	ALBERTO	LOPEZ	FAGUNDEZ	3.880.823-2
15	CABO.2A.	LEANDRO		TEJEIRA	GULARTE	5.260.481-2
16	SDO.1A.	NICOLAS	ANTENOR	ACOSTA	PELLEJERO	5.256.442-6
17	SDO.1A.	ROBERT	FERNANDO	ALVES	RAMOS	4.696.455-5
18	SDO.1A.	CARLOS	ALBERTO	ALVEZ	FERRON	5.402.083-4
19	SDO.1A.	SANTIAGO	NICOLAS	ALVEZ	BERON	5.054.727-6
20	SDO.1A.	LUIS	DAMIAN	ANTUNEZ	ECHEVALETA	4.199.344-2
21	SDO.1A.	BRAHIAN	FRANCISCO	AQUINO	SANGUINET	5.216.403-6
22	SDO.1A.	NIDES	FABIAN	BARRIOS	VILLALBA	5.180.955-8
23	SDO.1A.	JUAN	DIEGO	CABRERA	MAÑANA	5.268.594-5
24	SDO.1A.	JUAN	GABRIEL	CASTILLO	DIAZ	4.966.631-2
25	SDO.1A.	ANDRES	SEBASTIAN	CORREA	MIERES	4.409.738-0
26	SDO.1A.	FABRICIO		DOS SANTOS	PEDROZO	4.979.669-2
27	SDO.1A.	RICHARD	MAICOL	FERNANDEZ	CHAFTARE	5.465.205-9
28	SDO.1A.	JONI	WILLINGTON	GARCIA	PEREIRA	3.881.766-7
29	SDO.1A.	CARLOS	LEANDRO	GOMEZ	PROTASIO	5.076.376-9
30	SDO.1A.	HUBER	FERNANDO	GOMEZ	TAPIA	4.108.111-4
_	SDO.1A.	WILLIAM	ALBERTO	GONÇALVEZ	MARTINEZ	5.451.161-9
-	SDO.1A.	CARLOS	GABRIEL	GONZALEZ	LIMA	5.493.323-5
_	SDO.1A.	HUGO	DAVID	GONZALEZ	ESCUDERO	5.087.271-0
_	SDO.1A.	JOSE	LUIS	GONZALEZ	BACIGALUPE	5.260.559-3
	SDO.1A.	ELBIO	FABIAN	ILUNDAIN	ROLON	4.700.472-6
_	SDO.1A.	FABRICIO	SEBASTIAN	JARDIN	GARCIA	4.991.309-8
_	SDO.1A.	CARLOS	FABIAN	MARQUEZ	GUARTECHE	
	SDO.1A.	CARLOS				4.322.227-9
_	SDO.1A.		ARIEL	MARTINEZ	ALVES	4.727.867-0
		JUAN	SEBASTIAN	MARTINEZ	RIVERA	4.998.957-6
40	SDO.1A.	GEHOVANI	ELIAS	MENDEZ	MACHADO	4.609.014-6

42	SDO.1A.	BYRON	ALEXIS	OSORIA	VIERA	4.911.554-5
43	SDO.1A.	EDUARDO	MAXIMILIANO	SOSA	BUERO	4.827.280-9
44	SDO.1A.	YEFERSON	ANDRÉS	TECHERA	CORREA	5.374.209-1
45	SDO.1A.	LUIS	ALBERTO	YACQUES	REBOLLO	5.619.938-0